

**ADJUDICA "PROYECTO DE PINTURA  
C.E.I.A., LOTA", A LA EMPRESA OBRAS  
CIVILES MARTINEZ LIMITADA.  
(ID.: 3020-5-LE15)**

**DECRETO N° 377 /**

**LOTA, 26 FEB. 2015**

**VISTOS:**

a) Convenio de fecha 13 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Lota, que aprueba financiamiento del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota";

b) Decreto Exento N° 001713 de fecha 22/12/2014 del Ministerio de Educación, que aprueba proyecto y recursos del "Programa Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", para ejecución del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 08 de enero de 2015, que aprueba Convenio, citado en visto anterior letra a);

d) Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 30 de enero de 2015, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota", por no cumplir los oferentes con el punto 16 de las bases administrativas especiales de licitación;

e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota";

f) Decreto Alcaldicio N° 255 del 04/02/2015, que aprueba bases y 2do. Llamado a licitación pública, para la ejecución del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota";

g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 05 de febrero del 2015;

h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

i) Respuestas a consultas de fecha 16 de febrero de 2015, emitidas por el Arquitecto - DEM;

j) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 18/02/2015 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por los Oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

k) Oferta presentada por la Empresa **OBRAS CIVILES MARTINEZ LIMITADA**, para la ejecución del proyecto "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota"; por un monto de \$ 10.113.971.- (Diez millones ciento trece mil novecientos setenta y un peso), inscrita en el MINVU, con domicilio en Fundo Santa Aurora Lote B KM. 3.5, Arauco;

l) Informe Técnico de fecha 23/02/2015, elaborado por el Arquitecto DEM, que informa el análisis de antecedentes;

m) Acta Comisión de Estudios, sesión N° 04 de fecha 24/02/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota"; a la Empresa Obras Civiles Martínez Limitada, por ser el oferente mejor evaluado y que califica para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 81.84 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **OBRAS CIVILES MARTINEZ LIMITADA**, por un monto de \$ 10.113.971.- (Diez millones ciento trece mil novecientos setenta y un peso), para la ejecución del "Proyecto de Pintura C.E.I.A., Lota";

Decreto N° 377 de fecha 26 FEB. 2015

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 20 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-004-004.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JULIO MIGUEL TORRES MORAGA**  
**ALCALDE (S)**

**Vº Bº**  
**ASESOR JURIDICO**

MSRP/VSE/vse.-

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-